



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000924-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruidos de las ciudades de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000924, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruidos de las ciudades de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.<sup>a</sup> Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La Directiva 2002/49/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, implica la necesidad de realizar mapas estratégicos de ruido y sus correspondientes planes de acción en:



• Lugares próximos a grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año.

- En grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes al año.
- En grandes aeropuertos.
- En las aglomeraciones con más de 250.000 habitantes.

La Ley 37/2003 del Ruido y según la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, en línea con la Directiva Europea determinan la elaboración de los correspondientes Mapas de Ruidos para municipios con una población superior a 20.000 habitantes, que serán posteriormente aprobados previo plazo de información pública.

Estos Mapas deberán hacerse en el año 2012 sobre los datos referidos del año 2011, posteriormente se desarrollará un Plan de Acción para solucionar las cuestiones relativas al ruido y sus efectos en cada una de las ciudades.

La competencia para la aprobación de la propuesta, revisión e información pública de estos mapas corresponde a los municipios. Una vez aprobados serán remitidos a la Consejería para su aprobación definitiva y posterior supervisión de su aplicación.

La Junta de Castilla y León firmó convenios con los Ayuntamientos afectados para aprobar los Mapas de Ruido, según el cual la Junta asumió la contratación y supervisión técnica de los trabajos de elaboración de los Mapas de Ruidos, para lo cual los Ayuntamientos se comprometieron a prestar apoyo y facilitar todos los datos necesarios para confeccionar el trabajo.

La Junta entregará a lo largo del primer trimestre del año 2012 el Mapa de Ruido confeccionado a cada uno de los Ayuntamientos y en el primer trimestre del año 2013 el documento preliminar del Plan de Acción, para corregir los impactos acústicos detectados en el Mapa.

Los Ayuntamientos de Miranda de Ebro, León y Valladolid optaron por confeccionar sus Mapas de Ruidos con medios propios.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León celebrado el 6 de mayo del año 2010 acordó la elaboración de los Mapas de Ruidos para el resto de las ciudades afectadas en la Comunidad, para ello la Junta de Castilla y León, en el año 2010, encargó mediante el correspondiente proceso de adjudicación a la Unión Temporal de Empresas Audiotec y Centro Tecnológico Acústico CTA, su elaboración.

La empresa adjudicataria entregó a la Junta de Castilla y León el 31 de mayo del año 2012 los Mapas de Ruidos de los municipios de: Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Aranda de Duero, Laguna de Duero, Medina del Campo, San Andrés de Rabanedo y Ponferrada.

Por el momento tienen publicada Orden de aprobación los siguientes Mapas Estratégicos de Ruidos:

- Palencia, mediante Orden FYM/619/2012, de 12 de julio,
- Ávila, Orden FYM/620/2012, de 12 de julio,
- Zamora, Orden FYM/618/2012, de 13 de julio,
- Burgos, Orden FYM/689/2012, de 8 de agosto,
- y San Andrés del Rabanedo, Orden FYM/688/2012, de 9 de agosto



Estos mapas de ruido habrán de revisarse y en su caso modificarse cada 5 años a partir de la fecha de su aprobación.

Los Mapas de Ruidos pretenden en primer lugar disponer de una información uniforme sobre los niveles de contaminación acústica en los diferentes puntos del territorio, aplicando criterios homogéneos de medición, que permitan comparar las magnitudes de ruido verificadas en cada lugar.

En segundo lugar su objetivo es mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos y del medioambiente, para ello tras el diagnóstico una vez detectados los puntos concretos de contaminación acústica del municipio, adoptar las medidas de planificación y control de la contaminación, así como las medidas correctoras y preventivas que correspondan a través del correspondiente y preceptivo Plan de Acción.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Colaborar con los Ayuntamientos afectados para completar la aprobación de los Mapas de Ruidos de las ciudades en Castilla y León.**

**2. Elaborar los Planes de Acción que permitan tomar las medidas necesarias para reducir la contaminación acústica existente en las ciudades.**

Valladolid, 8 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
María Sirina Martín Cabria,  
María Fernanda Blanco Linares,  
Javier Campos de la Fuente,  
Juan Luis Cepa Álvarez y  
Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda